

**DECRETO 417/1962, de 1 de marzo, por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Marcelo Fernández Nieto, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos, y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, veintiuno y veintidós del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Vengo en promover, en turno segundo, a la plaza de Magistrado de ascenso dotada con el haber anual de cincuenta y siete mil trescientas sesenta pesetas, y vacante por promoción de don Tomás González Román Fernández, a don Marcelo Fernández Nieto Magistrado de entrada que sirve el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Salamanca, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde la fecha del expresado Consejo, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BASALES

lo establecido en los artículos siete, veintiuno y veintidós del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Vengo en promover, en turno cuarto, a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cincuenta y siete mil trescientas sesenta pesetas, y vacante por promoción de don Enrique Croke Campos, a don Emilio Rodríguez López, Magistrado de entrada que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Córdoba, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde la fecha del

veintidós del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Vengo en promover, en turno tercero, a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta pesetas y vacante por promoción de don Marcelo Fernández Nieto, a don Antonio Nabal Recio, Juez de término que desempeña el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tolosa, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde la fecha del expresado Consejo, cuyo funcionario pasará a servir el cargo de Magis-